

Romanos), asistente del Sacro Sólo, y Dignidad
de Canónigo de la Sta. Iglesia de Badajoz, en
cuya Dignidad falleció posteriormente á dho. los
dos Hermanos.

Es constante también á V.S. que el Ex-
ponente tiene el honor de ser su Capitular desde
el año de 1732. en que llegué á la Ciudad el
rey le dispensare la edad por no tenerla para
ser Regidor, y que como tal convivió al mis-
mo tiempo con dho. D. Alfonso de Padre, que ambos
privaron juntos hasta que pasó á dho. Consejo de
Hacienda.

Bien sabe V.S. que ha procurado el que
dice cumplir con la mayor exactitud y celo en
servicio de Dios, del Rey, de V.S. y del Pueblo, y
que haviéndole honrado en Comisiones de la mayor
gravedad ha procurado desempeñarlas: Que fue Co-
misionario de la Junta de Guerra nombrada por el
Consejo, y estableció el Recimiento Provincial
de milicias: Que fue Oficial ^{or} Indicado Gral. defen-
diendo diez y nueve Elecciones de la Ciudad aun ti-
empo en que estuve algunos años: Que quando
vivieron las Sexenias Señoras Gran Duque-
sa de Toscana, y Princesa de Asturias Nra.
sra. fue encargado para las provisiones y correos